



**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN
AMPLIACIÓN MAYOR 100M2**

**DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía**

NÚMERO DE CERTIFICADO
RE-0095/2026
FECHA
07-05-2026
ROL SII
2913-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 2026/0275
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4./5.1.6. N° 2024/2236
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
<input checked="" type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***) (Canceló el siguiente monto \$ 6.322.003, según GIM N°: 7089157, de fecha: 28-01-2022)	
<input checked="" type="checkbox"/> Otro (especificar) Aporte en Dinero \$1.157.805 según GIM N° 8.677.867 de fecha 02.07.2025	

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL de la obra destinada a INDUSTRIA / OFICINA / BODEGA
 (TOTAL O PARCIAL)
 ubicada en calle/avenida/camino MANUEL RECABARREN N° 02850
 Lote N° 3 Manzana 2913 Localidad o Loteo TEMUCO
 Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente
 (Urbano o Rural)
 certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 34283,75 m2, y las obras de mitigación contempladas en el
----- que fueron -----, según consta en -----
 (ESTU - INV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas) (Documento o Tipo de Garantía)
----- de fecha -----
 (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: -----
----- Plazos de la autorización: -----
 (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3 Antecedentes del Proyecto
 NOMBRE DEL PROYECTO : AMPLIACIÓN COCA-COLA

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
COCA COLA EMBONOR S A		93281000-K	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
RODRIGO MERCADO SCHULTZ		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
MANUEL RECABARREN	02850	-----	-----
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO	MERCADO@EMBNOR.CL	452 208300	-----
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO, REPERTORIO 4989/2001		DE FECHA	09-09-2011

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
ANDRÉS PATRICIO SANTANDER CASTRO	16.315.442-0	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
EDUARDO RODRÍGUEZ	10.169.369-4	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
ANDRES SANTANDER CASTRO	16.315.442-0	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
IVAN BALDOVINO YAÑEZ	-----	0
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	-----	PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
RODRIGO MORA GONZALEZ	10.742.750-3	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO EDIFICACION	269	16-07-1991	35347,53

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	FECHA
PE-1076/2024	23-10-2024

(*)En caso de haber mas de una modificacion de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional .

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			34283,75	OFICINAS - IND./BODEGAS

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(indicar):
	REGISTRO FOTOGRAFICO

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	ANDRES SANTA	AGUAS ARAUCANAS	425-C	11/11/2022
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	VER NORAS	S.E.C.	VER NOTAS	VER NOTAS
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	----	----	----	----
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	FRANCISCO NORD	VNC CLIMATIZACIONES	S/N°	25.07.2024
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	ANDRES SANTA	GHLAB	3470	23.03.2022
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	MANUEL ROBLIN	VIALIDAD MOP	16	19.05.2017
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredite que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	----	----	----	----

(*En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional)

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
----	----

7 GLOSARIO

D.F.L. : Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T : Instrumento de Planificación Territorial	SAG : Servicio Agrícola y Ganadero
D.S : Decreto Supremo	LGUC : Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI : Secretaría Regional Ministerial
EISTU : Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH : Monumento Histórico	SEIM : Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM : Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI : Ministerio de Agricultura	
ICH : Inmueble de Conservación Histórica	MINVU : Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZCH : Zona de Conservación Histórica
IMIV : Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT : Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZOIT : Zona de Interés Turístico
INE : Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC : Ordenanza General Urbanismo y Construcciones	ZT : Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- En virtud de lo dispuesto en el art. 144 de la L.G.U.C., el Director de Obras, procede a efectuar la recepción, habiendo revisado el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables a la obra, conforme al permiso otorgado.
- Se otorga RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACION a OBRA NUEVA (AMPLIACIÓN), conforme a documentos ingresados por el interesado, de acuerdo al Art. 5.1.23. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, con destino INDUSTRIA / OFICINAS / BODEGA, por una superficie de 34.283,75 m2, correspondiente a proyecto AMPLIACIÓN COCA-COLA, conforme al Permiso de Edificación N° 269 de fecha 16.07.1991, Permiso de Edificación N° 623 de fecha 12.11.1997, Modificación de Proyecto N°1212 de fecha 03.06.2008, Modificación de Proyecto N°629 de fecha 08.04.2010, Modificación de Proyecto N°781 de fecha 14.05.2010, Modificación de Proyecto N°PE-0274/2022 de fecha 10.02.2022, Modificación de Proyecto N°PE-1076/2024 de fecha 23.10.2024 y Modificación de Proyecto N°PE-0280/2025 de fecha 28.02.2025.
- Cuenta con Resolución N° 379/2024 de fecha 26.09.2024 correspondiente a cambio de profesional Revisor Cálculo; Resolución N° 462/2025 de fecha 10.12.2025 correspondiente a cambio de profesional Arquitecto/Constructor; Resolución N°458/2025 de fecha 05.12.2025 correspondiente a cambio de profesional Constructor; Resolución N° 197/2021 de fecha 11.08.2021 correspondiente a cambio de profesional Arquitecto.
- Cuenta con Informe Técnico emitido por el Inspector Técnico de Obras, Ivan Baldovino Yáñez, S/N°, conforme al cumplimiento del Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Cuenta con Certificado de Explotación de Obras N° 16, de fecha 19.05.2017, emitido por la Dirección de Vialidad Región de La Araucanía, que autoriza la explotación de la obra Pavimentación Acceso a Planta Embonor S.A.
- Cuenta con Informe Técnico N° AT/027D/2025 de fecha 14.01.2025 emitido por Sherwin Williams Chile S.A., correspondiente a aplicación de Pintura Intumescente, además de Estudio de Asimilación, dando cumplimiento al Art. 4.3.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Cuenta con los siguientes Certificados de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 emitidos por la S.E.C.:
N°1267830 (07.09.2015) | N°1519634 (01.02.2017) | N°2383764 (19.04.2021) | N°2401251 (20.05.2021)
N°2381617 (14.04.2021) | N°2382336 (15.04.2021) | N°2417303 (16.06.2021) | N°2415509 (14.06.2021)
N°2421944 (23.06.2021) | N°2387830 (26.04.2021) | N°2424602 (29.06.2021) | N°2384689 (20.04.2021)
N°2412965 (09.06.2021) | N°2390386 (29.04.2021)
- Cuenta con Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores Industriales de Gas TC7 N°18737734 de fecha 30.07.2018, emitido por la S.E.C.
- Cuenta con Oficio ORD. N° 526 de fecha 09.04.2024, correspondiente a devolución de saldo por concepto de pago de aportes al espacio público.
- Cuenta con ORD. N° 578/2024 de fecha 17.06.2024, emitido por el Cuerpo de Bomberos de Temuco, el cual acusa recibo del ingreso del Plan de

Emergencia y Evacuación, correspondiente a EDIFICIO PLANTA COCA COLA EMBONOR S.A. TEMUCO.

11. Cuenta con Certificados de Ensaye de Hormigones empleados en obra, dando cumplimiento al Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
12. Cuenta con Resolución Exenta N°1509420670 de fecha 17.12.2015, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía, que autoriza el Funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS, ubicado en AVENIDA MANUEL RECABARREN 02850, TEMUCO, REGION LA ARAUCANIA.
13. Cuenta con Certificado de Recepción Parcial N°269/2010 de fecha 01.07.2010.
14. El arquitecto patrocinante y demás profesionales que concurren en la presente recepción son responsables de la ejecución de las obras y del cumplimiento de todas las normas legales y reglamentarias aplicables a dicho proyecto, conforme a lo dispuesto en el Art. 18° de la LGUC y en el Capítulo 2- Delas Responsabilidades- dela OGUC.
15. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
16. Solicitud de Recepción cursada en consideración a la DDU 463, Circular Ord. N°0488 del 12.11.2021-MINVU.
17. Carpeta de Construcción N°2020/2019 - [273/2022](#) - [1302/2024](#) - 291/2025.
18. Solicitud de Recepción N°2026/0275.



MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

DIRECTOR DE OBRAS
FIRMA Y TIMBRE

MCC/NMR